

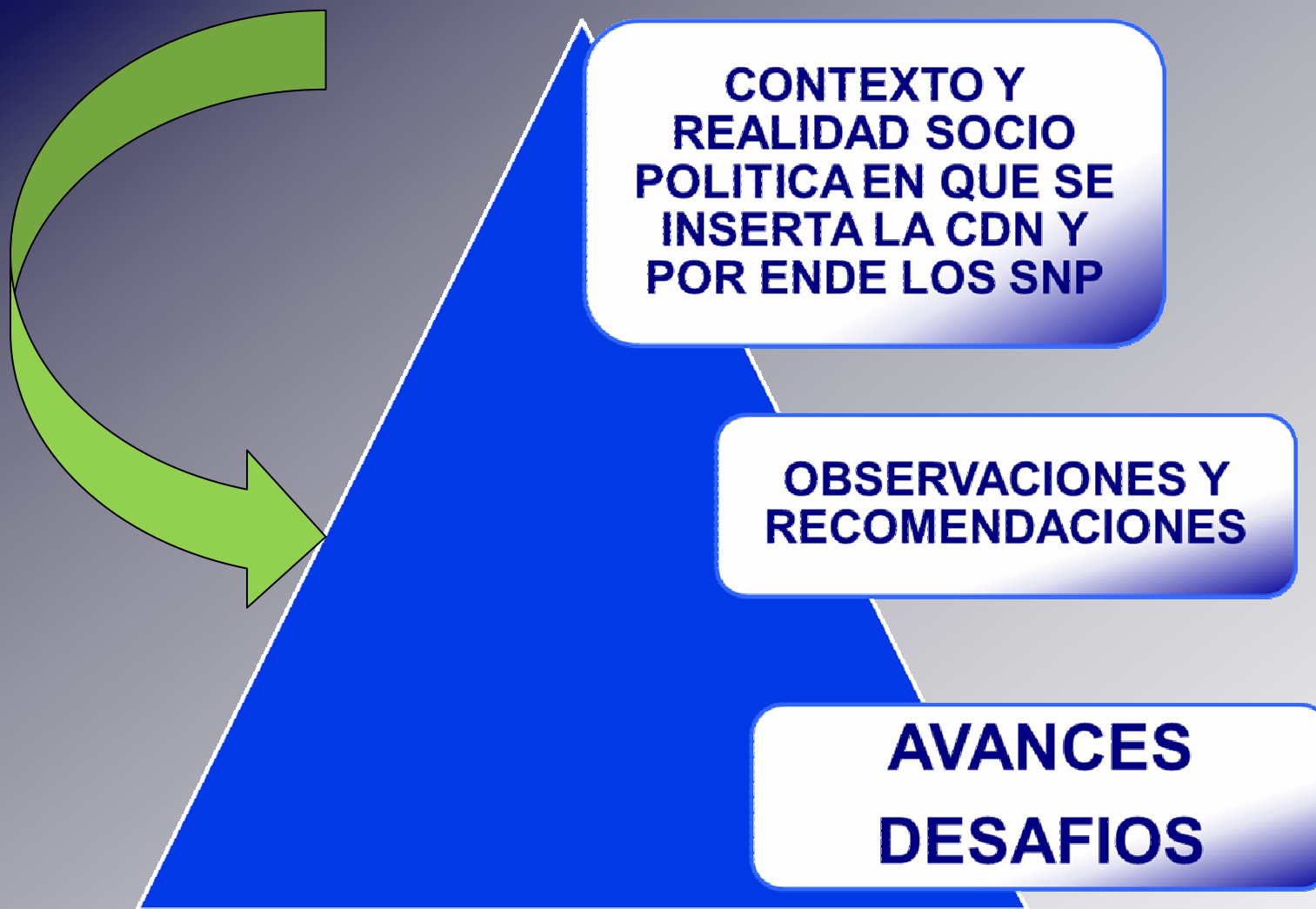
LEPINA :AVANCES Y RETOS DEL SNPNA EN EL SALVADOR

Noviembre 21



**Cumplimiento de
Recomendaciones del CDN en el
SNPNA**

Esquema de Presentación:



Contextos y (pre)textos

¿EN QUE REALIDAD SOCIO POLÍTICA SE INSERTA LA CDN Y LOS SNPDN?

*El momento histórico y político otorga forma
particular al diseño institucional.
(incluida la influencia de las representaciones
sociales en torno a la Niñez)*

Nuestra América latina

Paradoja

- Democracias
- Profunda Desigualdad
- Pobreza

- Crecimiento económico insuficiente
- Aumento insatisfacción ciudadana con estas democracias
- Debilidad gobernabilidad democrática (protección DDHH, Poder Judiciales independientes, Prensa Libre)
- Exclusión social

Desafíos

- Desempeño efectivo instituciones publicas
- En temas de interés ciudadano
- Con efectivo control social

1 de cada 3 están pobres (33%)

1 de cada 8 viven en extrema pobreza (13%)

/Cepal,2008

5 DE LOS 10 PAISES AS DESIGUALES DEL MUNDO ESTAN EN AL (BRASIL)

La quinta parte más rica recibe cerca de tres quintas partes del ingreso total, la quinta parte más pobre recibe tan solo el tres por ciento . BM, 2008



Democracia en América Latina

Inicios de los 90 Clave Política económica Internacional (Estado mínimo y mercado libre sin trabas)

Deuda con la realización de derechos económicos, sociales y culturales.

Condicionamientos capacidades Gobiernos

Poderes Facticos (economía, medios de comunicación)

Perdida de autonomía gubernamental en relación a EEUU y los organismos multilaterales.

Amenazas del Narcotráfico

Desafío

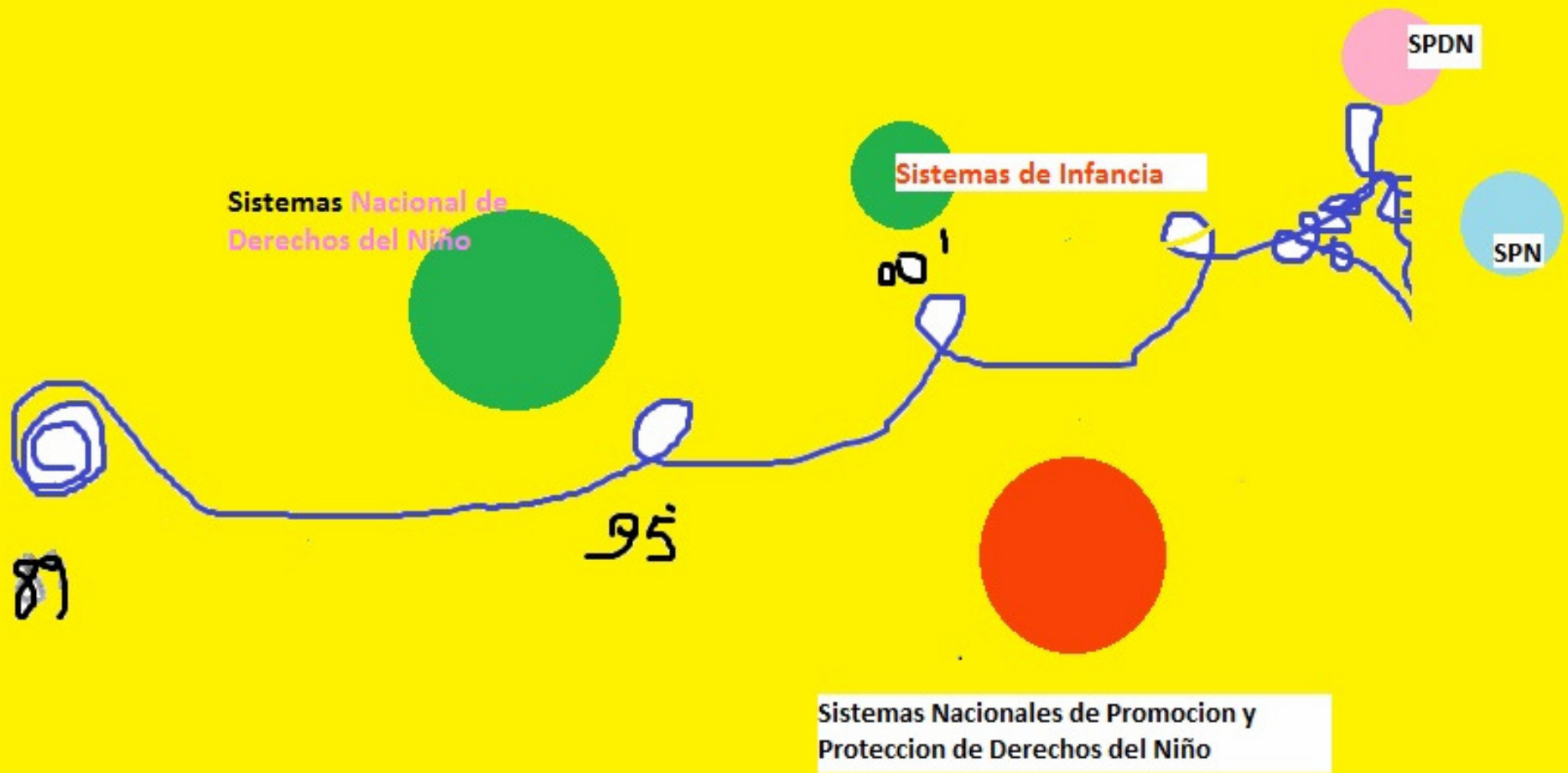
Estatalidad que asegure universalidad de derechos



Marcos Teórico /conceptuales.

**¿A QUE NOS REFERIMOS
CUANDO HABLAMOS DE SNPDN?**

Evolución Uso Conceptual SNPNDN



Fundamentos Teórico-Conceptuales



Cuando hablamos de SNPNA nos referimos a :

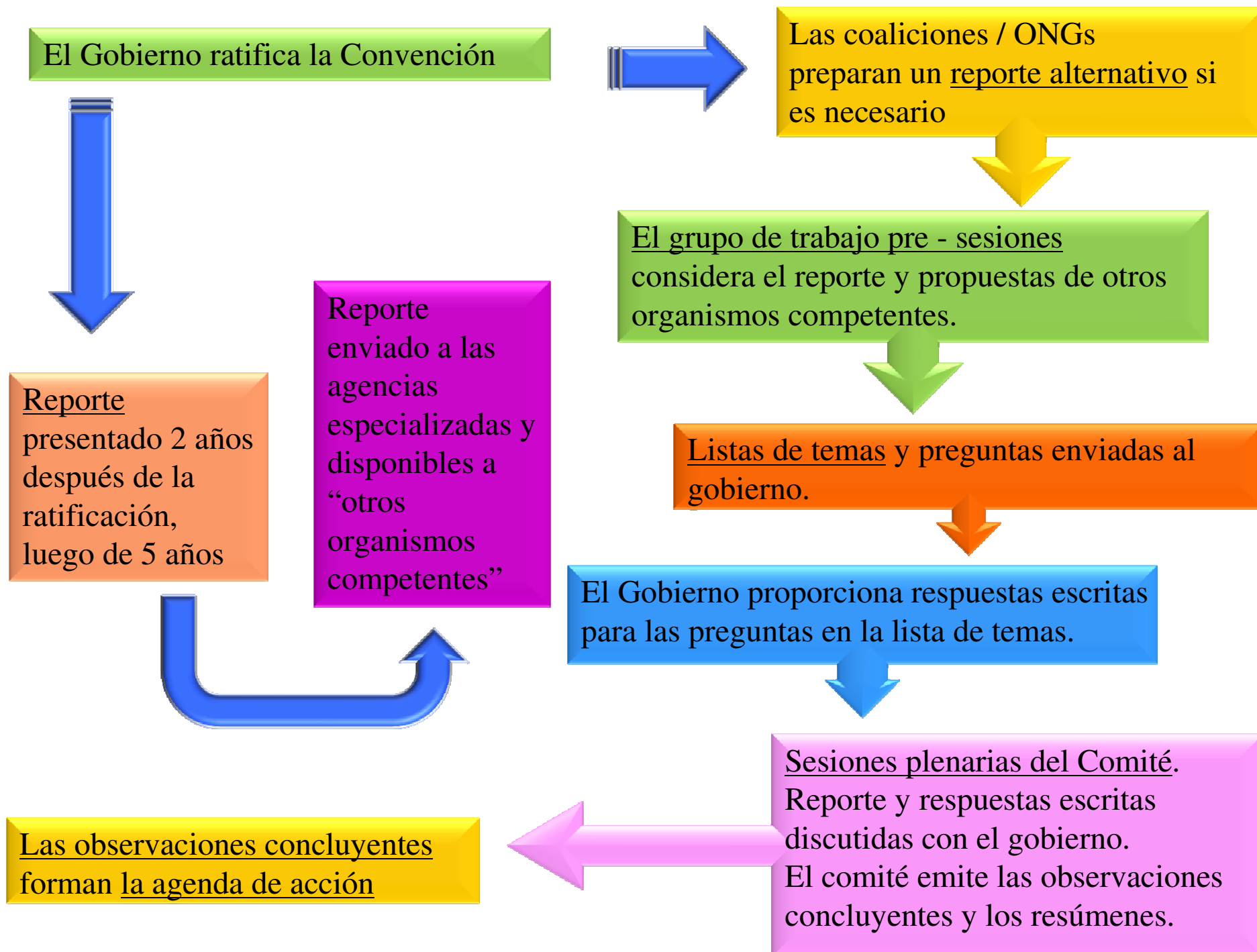
ART. 103 LEPINA

“Es el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas, planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador”.



Ratificación Leyes y Codigos Derechos del Niño





1- Legislación



- El Comité lamenta que la legislación nacional aún no está en conformidad con la Convención en algunos lineamientos, por ejemplo, con respecto al castigo corporal, la edad mínima para contraer matrimonio, el régimen de adopción y la administración de justicia de personas menores de edad.

Recomienda al Estado Parte :

- ✓ **Armonizar la legislación con la CDN.**
- ✓ **Adopte las medidas necesarias, incluidos los cambios estructurales, financieros e institucionales para aplicar efectivamente la LEPINA de conformidad con la protección integral de los niños.**

2- Coordinación.

- Observa una falta de claridad y un considerable solapamiento en el mandato de estas instituciones (Secretaría ISNA) y lamenta la falta de mecanismos claros para asegurar la coordinación eficaz entre todos los órganos y organismos que participan en la aplicación de los derechos de la niñez. A este respecto, el Comité observa que el LEPINA asigna al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) coordinar las funciones de la nueva Política Nacional para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA).

Recomienda :

- Sin demora la creación del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) previsto en el LEPINA y garantizar su funcionamiento eficaz a través de la creación de un organismo de alto nivel ejecutivo con claras funciones de coordinación. **El CONNA debe contar con suficientes recursos humanos y financieros a fin de poder llevar a cabo sus funciones de coordinación entre los sectores.**



3-El Plan nacional de Acción

- Que el Plan Nacional no ha sido evaluado y que no se ha sido diseñado una nueva todavía.

Recomienda :

- Que este Plan Nacional de Acción para la niñez este a plazo fijo y que se vincule con las otras temáticas de Planes Nacionales de Acción a fin de tener un enfoque holístico hacia los derechos de la niñez. Además, que proporcione los recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución de este Plan, y llevar a cabo el seguimiento necesario y los esfuerzos de evaluación para evaluar periódicamente los progresos en todos los sectores y determinar las deficiencias y las medidas correctivas.

4- Asignación de Recursos

- Acoge con satisfacción el enfoque basado en un enfoque de equidad e inclusión social pero esto es afectado en la baja asignación a la educación (2,9% del PIB) y para la salud (1,7% del PIB). Lamenta que los programas y acciones existentes se centran casi exclusivamente en el ámbito de la protección de la infancia y la mitigación de la pobreza sin hacer frente a las desigualdades estructurales y el necesario enfoque integral de derechos de la niñez.

5- Cooperación con la sociedad civil

- Observa que algunas de las preocupaciones expresadas por las organizaciones de la sociedad civil con respecto a la LEPINA sean discutidas y tomadas en cuenta para las posibles modificaciones a la ley.

Recomienda :

- El Comité recomienda al Estado Parte que intensifique sus esfuerzos para desarrollar una cooperación más eficaz, inclusiva y sistemática con la sociedad civil, en particular con las organizaciones de niños, que es esencial para la aplicación efectiva de la Convención.

6-Reunion de datos

- El Comité sigue preocupado por la actual falta de un sistema nacional integral de recopilación de datos sobre todos los aspectos de la Convención y sus dos Protocolos en todo el país.

Recomienda :

El Comité reitera su recomendación anterior de que el Estado Parte intensifique sus esfuerzos para desarrollar un sistema global de recopilación de datos sobre la aplicación de la Convención. Los datos deberían abarcar a todos los niños menores de 18 años - desglosados por sexo, edad, zonas rurales y urbanas, la etnia, discapacidad, víctimas de la violencia, el ciclo de vida (especialmente la primera infancia y la adolescencia) y otros indicadores pertinentes - y ser de fácil accesible y disponible para el público en general.

7-Difusión, formación y sensibilización

- Lamenta que las anteriores observaciones finales del Comité no se haya difundido suficientemente y que, el nivel de conciencia en la población general acerca de la Convención sigue siendo baja, y no ha mejorado desde el examen del último informe periódico.

Recomienda :

- **Intensifique sus campañas de sensibilización y garantizar que dichas campañas lleguen a las zonas rurales y remotas, incluidos la niñez indígenas;**
- **Trabajar estrechamente con los medios de comunicación respecto de esa difusión y sensibilización y proporcionar una mejor cobertura dentro del respeto de los derechos de la niñez, y promover la participación de la propia niñez en los medios de comunicación;**

8-Interes Superior del Niño

- El Comité observa con reconocimiento que el principio del interés superior del niño ya está incluido en el Código de Familia (artículo 305) y también está consagrado en la LEPINA, en particular en su artículo 12. Sin embargo, al Comité le preocupa que el principio no es lo suficientemente aplicado en la práctica, especialmente en las áreas de prevención, el castigo corporal, la protección del niño y la justicia de menores.

- **Recomienda :**

Velar por que el principio del interés superior del niño no se quede en el papel, sino se tiene en cuenta en la práctica en políticas de niñez y los programas;

Llevar a cabo un estudio para evaluar cómo el interés superior del niño se aplica en la práctica en casos individuales en los planos judicial y administrativo;

9-Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

- Le Preocupa el elevado número de asesinatos de niños - muchos de ellos miembros de "maras" - a un ritmo de un niño muerto cada día. Y que estos crímenes queden en la impunidad y no se ha respondido con medidas eficaces, tanto preventivas como de protección, por las autoridades. Lamenta la escasez de información proporcionada por el Estado sobre esta gravísima situación de los niños en El Salvador.
- **Recomienda :**
 - **Abordar las causas fundamentales de estos actos violentos, incluida la impunidad, la pobreza y la exclusión;**
 - **Adoptar medidas, en cooperación con los medios de comunicación, para sensibilizar a la opinión pública contra el uso de medidas ilegales de violencia y otros en la estrategia para abordar el problema de "maras", al tiempo que favorece un enfoque preventivo;**

10-El castigo corporal

- Al Comité le preocupa que el castigo corporal sigue siendo legal en el hogar, de acuerdo con el artículo 215 del Código de Familia. El Comité lamenta en particular que la LEPINA recientemente aprobada no prohíbe expresamente el castigo corporal en el hogar, en su artículo 38 establece que los padres pueden "corregir adecuada y moderadamente" a sus hijos. La Comisión toma nota de la observación de la delegación de que el Estado Parte es consciente de que la LEPINA no está en conformidad con la Convención sobre este aspecto particular, y que este es uno de los temas que se discutirán en el contexto de posibles futuros ajustes a la LEPINA.

Recomienda :

Que prohíba expresamente los castigos corporales por ley en todos los ámbitos, teniendo en cuenta la Observación general N^o 8 sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas crueles o degradantes (junio de 2006). El Comité recomienda que el Estado Parte lleve a cabo campañas de educación pública sobre las consecuencias negativas del castigo corporal de los niños y promover formas positivas, las formas no violentas de disciplina como alternativa al castigo corporal.

11.Pandillas Juveniles.

El clima de miedo, la inseguridad y la violencia impide a la niñez vivir plenamente su infancia y adolescencia y afecta profundamente el disfrute de sus derechos. El Comité también le preocupa que no se presta suficiente atención a las causas profundas de este fenómeno, que hasta ahora ha sido abordada exclusivamente como un problema de justicia penal a través de políticas y medidas represivas.

Recomienda :

- **Realice un estudio para desarrollar una política pública integral y amplio para hacer frente a la violencia y delincuencia juvenil, abordando los factores sociales y las causas en las raíces del problema de las "maras", como, entre otras cosas, la exclusión política y social, la falta de las políticas de prevención y los servicios sociales, la cultura de la violencia, los flujos migratorios, la falta de oportunidades y de familias disfuncionales;**

Se abstenga de abordar esta cuestión únicamente de manera punitiva y represiva;

Poner más énfasis en la escuela, la familia y sobre las medidas de cohesión social y de mecanismos - como el deporte y las asociaciones culturales - como instrumentos de prevención;

d) Invertir en recursos humanos y financieros para las actividades de prevención, protección, rehabilitación y reinserción de los miembros de "maras";

Principales ámbitos de Recomendaciones del CRCH en materia de Legislación

1.-La implementación concreta de dichos cuerpos legales.

2.-La armonización de leyes y códigos específicos en materias de Derechos de la Niñez con el resto de la legislación nacional.

Legislación	
Incoherencia entre códigos	Paraguay, Perú
Incoherencias CDN/ (Derecho consuetudinario)	Bolivia, Ecuador, Venezuela, Honduras, El Salvador , Cuba
Posible pérdida de especificidad	Ecuador
Dificultad en aplicación efectiva (institucionalidad y recursos)	Uruguay, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, México
Diferencias de aplicación estados federales	Brasil, México
No se aplica (impunidad):	Guatemala, Jamaica

Principales Recomendaciones en Materia de Coordinación

La inexistencias de mecanismos de coordinación

La ineficacia de estos mecanismos de coordinación

La debilidad de estas instancias de coordinación.

(debilidad institucional, la dificultad de coordinación entre los distintos niveles de organización territorial del Estado o las condiciones a partir de las que es posible la coordinación)

Coordinación (Ente Coordinador)	
No existe	Chile, Venezuela, Panamá, Jamaica, Cuba
Coordinación Ineficaz	Honduras, Guatemala, república Dominicana
Falta de recursos coordinación	Uruguay, Paraguay, Perú, Colombia, Surinam, Costa Rica, Guatemala, México
Bajo Rango	Bolivia, Perú, Ecuador
Debilidad institucional	Bolivia
Debilidad sistema de coordinación	Brasil, México, Nicaragua, El Salvador
Debilidad coordinación nacional y provincial	Argentina
Duplicidad de estructuras de políticas sociales	Venezuela
No hay participación de la sociedad civil	México

Principales Recomendaciones en materia de Planes Nacionales

Planes Nacionales fragmentados y/o aislados o difuminados de las políticas nacionales de desarrollo

Sin inversión de recursos

Debilidad en la gestión de los Planes Nacionales

Plan Nacional	
No está en vigencia	Bolivia
Reemplazado por políticas	Chile, Nicaragua
No existe un plan global de acción	Uruguay, Venezuela, Cuba
Posible pérdida de especificidad	Ecuador
Planes temáticos no relacionados	República Dominicana
No cuenta con recursos	Argentina, Perú, Guyana, Panamá, Honduras, Guatemala, México
No está integrado al plan de desarrollo nacional	Argentina, Honduras
Falta mecanismo de monitoreo y evaluación Plan	Paraguay
No ha sido evaluado	El Salvador , Guatemala, México
Falta participación de los NNAs en la evaluación del Plan	Paraguay, Perú

Principales Recomendaciones en materia de vigilancia independiente de Derechos del Niño

Los avances no son tan homogéneos. Poco más de la mitad de los países de América Latina y El Caribe cuenta con órganos de vigilancia de Derechos humanos , y dentro de estos tres no son órganos independientes.

Sin embargo solo en 9 de los 14 países en donde existen, estos órganos cuentan con atribuciones específicas para defender los derechos del Niño

Vigilancia Independiente

No hay titulares	Argentina, Nicaragua, República Dominicana
No cuenta con recursos	Argentina, Nicaragua, Guatemala, México
Falta mejorar funcionamiento eficaz	Paraguay
Falta Difusión a los NNAS:	Paraguay, El salvador
Efectividad de la defensa grupos más discriminados (afro descendientes, indígenas, desplazados):	Colombia
No está en todo el país	Venezuela
Requiere protección	El Salvador

Principales Recomendaciones en materia de Inversión

La dificultad de visualizar la inversión en NNA que desarrolla el Estado en presupuestos publicos

La distribución desigual de la inversión en infancia ya sea entre grupos vulnerables o nivel territorial

La gestión del presupuesto, principalmente en materia de ejecución y monitoreo de la inversión que se realiza.

En la proyección de la inversión en infancia, donde se observa una inversión cortoplacista principalmente basada en políticas de transferencias de efectivo.

Inversión	
Distribución desigual entre grupos vulnerables	Chile El Salvador (en educación) Guatemala (infancia)
Distribución desigual entre provincias	Argentina
Distribución desigual de ingresos y mal manejo de recursos	Honduras
Ejecución del presupuesto insuficiente	Perú
Requiere inversión a más largo plazo	Bolivia
Basada en transferencias de efectivo	Bolivia, Ecuador, Guatemala
Requiere precisar inversión (falta de información)	Ecuador, Colombia, Venezuela, Surinam, Panamá
Baja inversión en áreas Cruciales .	El Salvador (en educación) Guatemala (infancia),
Dificultad monitoreo inversión	Republica Dominicana, Guatemala

Principales Recomendaciones en materia de Reunión de Datos

Producción fiable de datos:

Donde se observan dificultades producto de la ausencia de recursos o deficiencias en la coordinación, y sistemas de recolección que no son confiables, por ejemplo porque existen subregistros de inscripción de niños nacidos en el territorio nacional, o niños migrantes.

Datos insuficientes:

principalmente porque los datos recolectados no aportan suficiente información sobre los grupos de niñas, niños y adolescentes más discriminados y no se han desarrollado indicadores desglosados tanto por grupos de niños como por territorios.

Reunión de datos	
No existe sistema integrado	Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú, Brasil, Honduras, El Salvador , Guatemala
Sistemas de recolección insuficientes	República Dominicana (por número de NNAS no registrados), Cuba (sistema de recolección)
No cuenta con recursos	Belice
Descoordinación	Argentina, Nicaragua El Salvador
Faltan datos de grupos concretos	Ecuador, Honduras El Salvador
Necesario perfeccionar	Colombia
Falta indicadores desglosados	Venezuela, Guyana, Surinam, Panamá, Costa Rica, El Salvador
Falta de datos geo referenciados	México (estados y municipios)

Principales Recomendaciones en materia de Difusión y Capacitación

Difusión

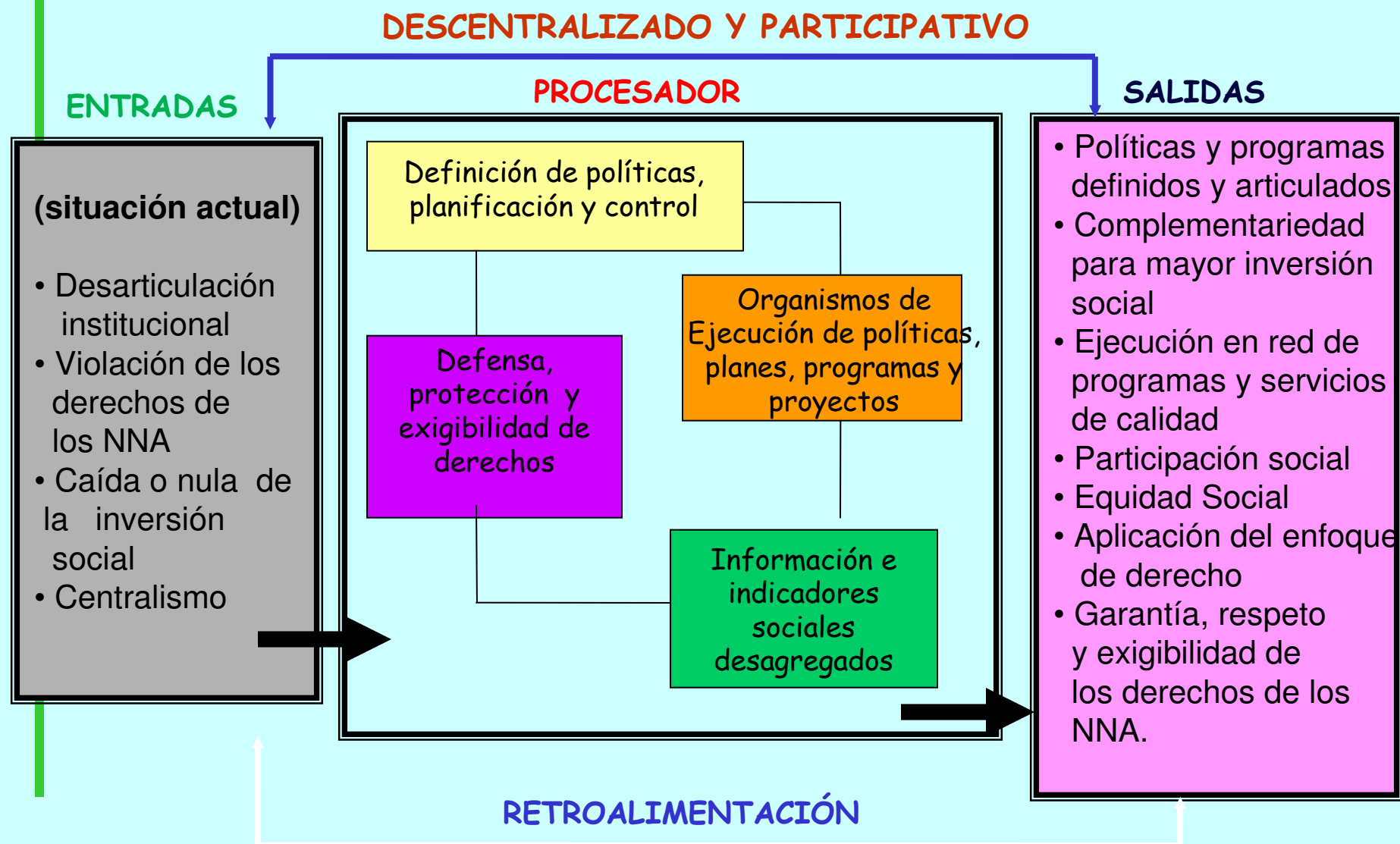
Llama la atención como la falta de difusión sobre los derechos y sus instrumentos de aplicación, especialmente en las poblaciones indígenas.

Capacitación

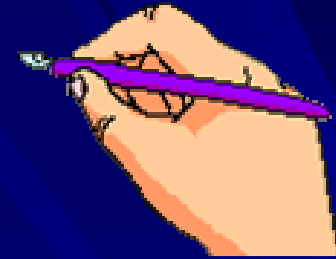
Debilidad les estrategias transversales y sistemáticas de capacitación en derechos humanos y de formación especializada para quienes trabajan con niños, niñas y adolescentes.

Difusión y Capacitación	
No cuenta con estrategia de difusión	Bolivia, El Salvador
Falta con NNA's y familias	Chile, Venezuela, Guyana, Costa Rica, Jamaica
Difusión en lenguas indígenas	Argentina, Paraguay, Honduras, Guatemala, Belice
Medios no respetan los DDNN	Nicaragua, El Salvador
Falta Difusión de CDN y Códigos y leyes	Uruguay, Perú, Brasil, Venezuela, El Salvador
Falta incorporar Currículos educativos	Chile, Paraguay, Guayana, Honduras, Guatemala
Falta programas de formación profesional y a profesionales	Uruguay, Ecuador, Jamaica, Colombia; Venezuela, Guyana, Nicaragua
Bajo nivel concientización grupos indígenas y rurales	Honduras, El Salvador

Sistema Nacional: una alternativa de cambio y modernización institucional

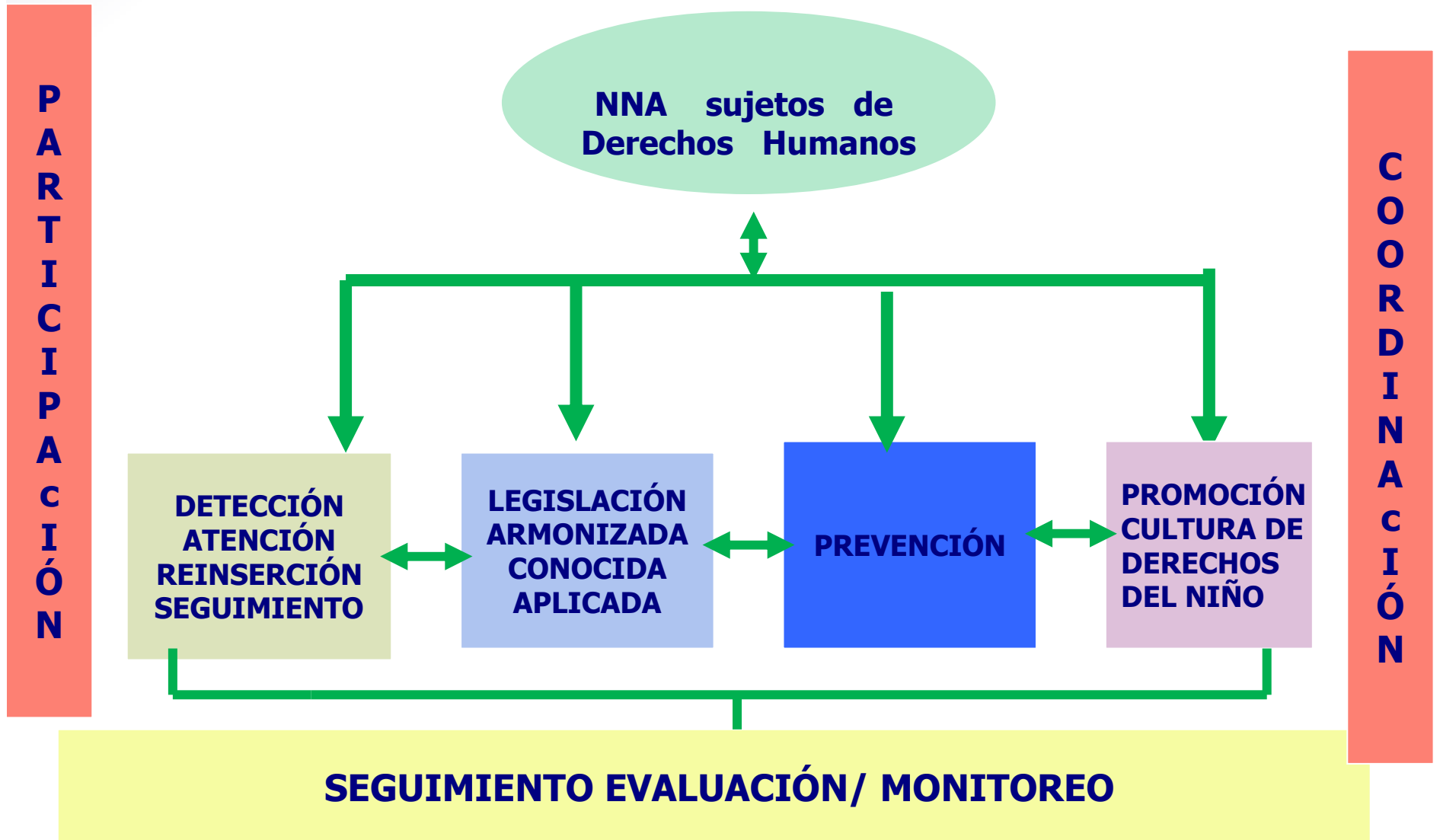


Temas de Preocupación.



1. La falta de indicadores o líneas de base así como de mecanismos claros que permitan medir los avances y retrocesos en la aplicación de la CDN influye a que las recomendaciones del comité sean de carácter reiterativo.
2. La No inversión en la niñez y el impacto de la crisis en la vida de los niños y las niñas.
3. La violencia generalizada. Los espacios educativos se están constituyendo en factores de riesgo para la niñez y adolescencia ya que diariamente son acosados por las maras y pandillas. Aun se carece de Políticas Preventivas y de reinserción social.
4. Preocupa la disponibilidad de condiciones para garantizar una educación mínima de calidad, especialmente dirigida a una buena proporción de niñas y niños de los sectores más desfavorecidos.
5. El “sistema de protección” de la niñez no logra su conformación plena.
6. Cual es el plan de corto, mediano y largo plazo con indicadores claros que nos permitan ir midiendo los avances y limitaciones de la CDN y por consiguiente la instalación del sistema.

Política de Protección Integral de la Niñez



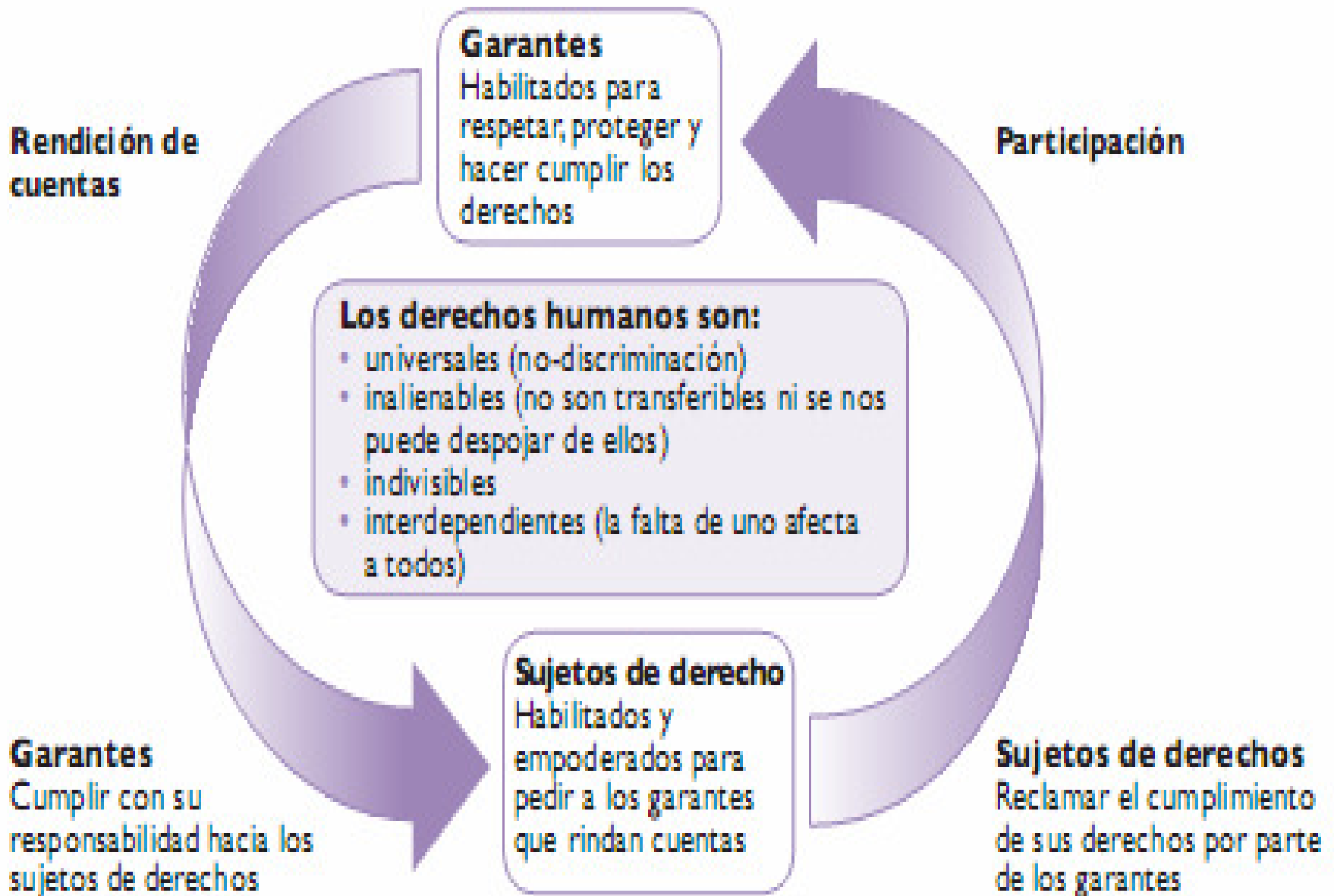
¿Cómo valorar los avances en materia de SNPDD?

Nivel de realización de los Derechos de niños, niñas y adolescentes alcanzado a través de programas y servicios en todas las áreas de la política pública.

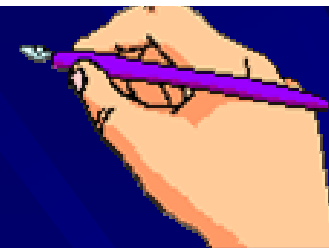
Nivel de realización de Derechos de niños, niñas y adolescentes alcanzado cuando estos fueron violados.

Nivel de realización de esos derechos alcanzado a través de los sistemas de vigilancia/control social y rendición de cuentas.

La relación entre los garantes y los sujetos de derechos

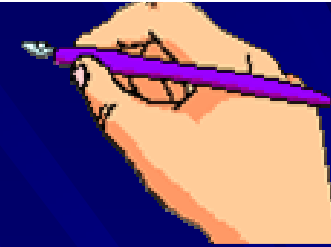


ALGUNOS AVANCES



- La Aprobación en si de la LEPINA .
- Procesos de formación y difusión de LEPINA
- La Instalación de 3 Tribunales y Cámara de Niñez
- Instalación del Consejo el cual se esta reuniendo para trabajar lo relativo a reglamentos .
- Aprobación de \$329,080 (23 de Sept) para que inicie su funcionamiento hasta diciembre.
- El ISNA ha trasladado expedientes a los tribunales especializados.
- El haber presupuestado 3 042,240.00 para el funcionamiento de 2012.

DESAFIOS Y COMPROMISOS.



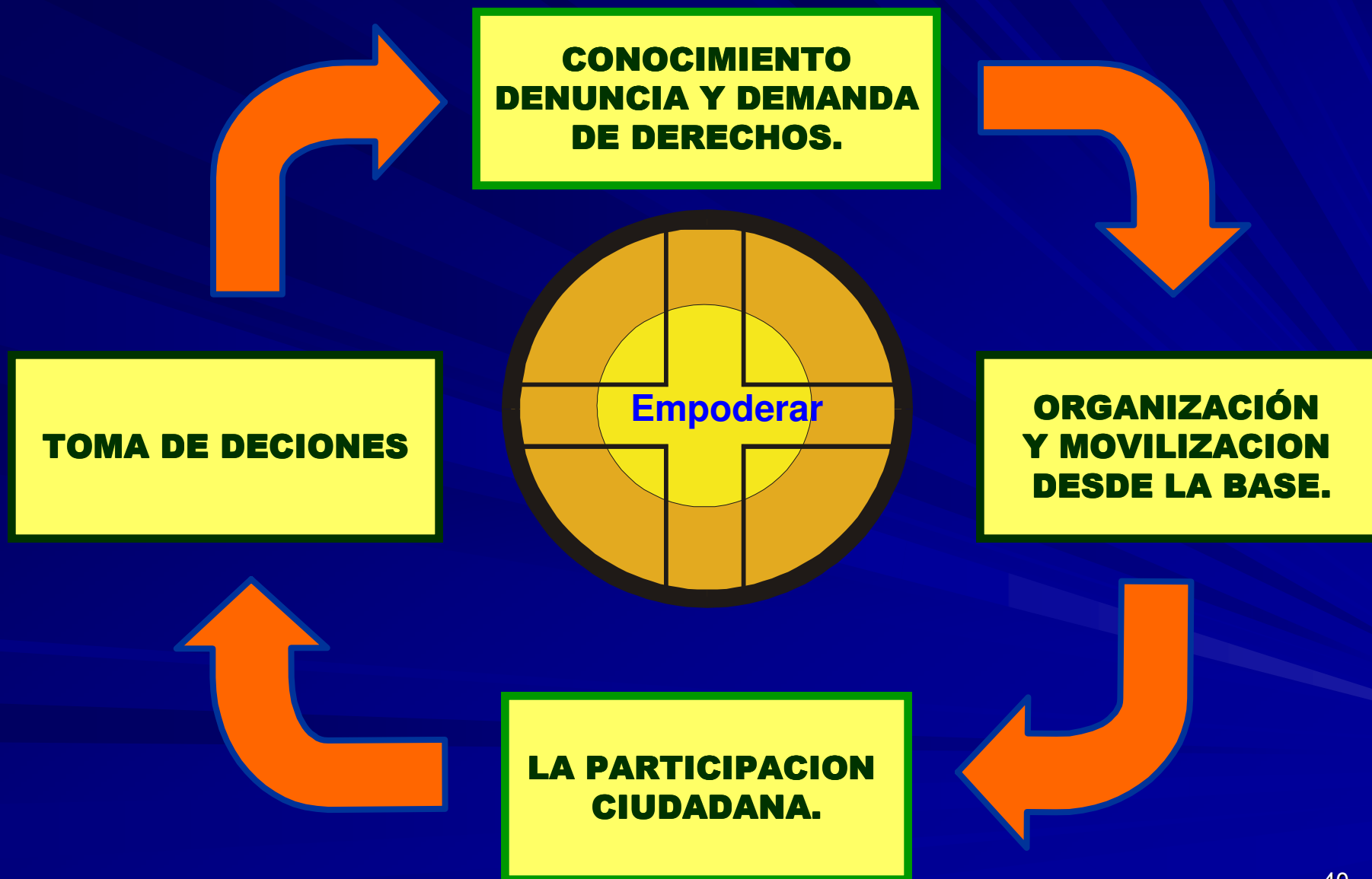
- Filosofía compartida (Doctrina de protección integral como un reto para construir una nueva sociedad desde y con los niños, niñas y adolescentes).
- Nueva cultura de relacionamiento. Las municipalidades tienen un rol concreto en la operatividad del Sistema, requiere capacitación y ser participes del proceso iniciado en la construcción de reglamentos y procedimientos.
- Nueva ética (eficiencia, eficacia, efectividad)
- Decisión a construir y ejecutar objetivos nacionales adecuando los institucionales y personales (PLAN DECENAL)
- Integración institucional y organizacional para que funcione como Sistema y con ello una agenda única nacional y presupuestar la construcción colectiva del sistema.

DESAFIOS Y COMPROMISOS.



- Que diseñe una línea de base con indicadores que permitan medir el impacto que se va teniendo en la aplicación de la convención y la instalación del SNPN.
- Que funcione una institucionalidad de alto nivel que lidere el diseño y conducción de políticas Integrales de infancia .
- Inversión en Niñez estableciendo unidades presupuestales que permitan identificar la cantidad y calidad de la inversión en las diferentes áreas : Salud, educación etc.
- Diseñar un plan de acción nacional participativo con el establecimiento de alianzas, para el conocimiento de la CDN, acciones del SNPDN y las recomendaciones y asumirlas con voluntad política a través de la construcción e impulso de agendas estatales, locales y nacionales orientada a la superación de las mismas.
- La descentralización y el espacio local aparece como espacio privilegiado de la acción de protección de derechos.

**Para contribuir a instalar un SNPN
Hay que superar las desigualdades y fortalecer :**



Contextos y (pre)textos

**¿DE LO QUE ESPERAMOS DE UN
VERDADERO SPNDN Y LO QUE
LA REALIDAD NOS MUESTRA ,
PODEMOS DECIR QUE SE HAN
SUPERADO LAS
RECOMENDACIONES DEL CDN ?**